



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 13 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente N° E-4469-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por la firma ONCOLIFE S.R..L. solicitados en Nota de Pedido N° 5263 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.G.J. de la O.S.P.T.F. N° 135/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso B) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el número de orden 08 obra autorización de la Directora General de Farmacia al llamado a Contratación Directa N° 2948/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 3147.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ONCOLIFE S.R.L, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 82/100 (\$1.179.612,82),- a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se sugiere a la Dirección General de Farmacia, que en los procedimientos encuadrados en Urgencia, sean tomados y tramitados como Tal, ver: Solicitud Cotización por 3 días, Invitación a varios proveedores respecto al medicamento, por otro lado no se verifica solicitud al Laboratorio BRISTOL, toda vez que este sería el primer eslabón, si es que lo que se buscaba con las invitaciones era el mejor precio para la OSEF.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. B), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Reglamentario N° 674/2011 y Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud a las atribuciones que le confieren Resolución Presidencia OSPTF N° 03/2022 y Decreto Provincial N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación y adjudicar a las firmas: ONCOLIFE S.R..L, bajo la CUIT 30-70835158-6 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 82/100 (\$1.179.612,82) , a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1001, insumo: 001052300 subinsumo 1 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1334-2022



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICION DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA N° DCA-1334-2022

ONCOLIFE S.R.L.

Compra: 2948

Nota De Pedido: 5263

CUIT

30-70835158-6

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	2,00	YERVOY-50 MG/10 ML VIAL X 1 UNIDAD	589.806,41	1.179.612,82
TOTAL				1.179.612,82

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.

PESOS: UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y DOS CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
13/09/2022